



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y TIANGUIS.

La que suscribe, C. Viridiana Pérez Cornejo, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, me permito presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite el siguiente acuerdo.

ÚNICO: Se aprueba la iniciativa para la modificación del cambio de horario de 07:30 a 16:30 horas del mercado ubicado en la delegación La Aurora, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día viernes 11 de noviembre de la presente anualidad la C. Viridiana Pérez Cornejo en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis convocó a los integrantes de la comisión a fin de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria, con la finalidad de aprobar el Proyecto de modificación del cambio de horario de 07:30 a 16:30 horas del mercado ubicado en la delegación La aurora, del municipio de Juanacatlán para su análisis, discusión y dictaminación.
- II. La Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis, celebró la segunda sesión extraordinaria, el día 15 de noviembre de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes la Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis C. Viridiana Pérez Cornejo; los Regidores Vocales los C.C. Francisco de la Cerda Suárez, Gilberto Velázquez Murguía, Susana Meléndez Velázquez

Único: Con 4 votos a favor de los integrantes de la Comisión Edilicia fue aprobado por mayoría.

Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, los integrantes de la Comisión Edilicia que suscribimos el presente Dictamen, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis es competente para conocer y dictaminar los asuntos turnados señalados en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, quienes integramos la Comisión Edilicia de Mercados y Tianguis elevamos para su





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Único: Se aprueba la iniciativa para la modificación del cambio de horario de 07:30 a 16:30 horas del mercado ubicado en la delegación La Aurora, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

TRANSITORIOS

Primero. – Remítase al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE

JUANACATLÁN, JALISCO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.



C. VIRIDIANA PÉREZ CORNEJO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y TIANGUIS.

